

**ORD.: N° 2943/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003390**

**MAT.:** No es Solicitud de Acceso a la Información.  
**RECOLETA**, 02 de agosto de 2019

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **JAVIERA RAMOS NÚÑEZ** - **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimada(o):

*En el marco de una investigación sobre seguridad municipal, solicito la siguiente información:*

- 1- *¿La Municipalidad tiene institucionalidad en materia de gestión de la seguridad comunal? (oficina, departamento, dirección)*
  - 2- *¿La instancia municipal que se dedica a la seguridad comunal tiene un documento de planificación que guíe su accionar? (adjuntar documento)*
  - 3- *¿La Municipalidad dispone de móviles (autos, camionetas y/o motos) destinados al patrullaje preventivo y la vigilancia comunal, cuántos están operativos actualmente?*
  - 4- *¿Cuántas personas están contratadas para realizar patrullajes preventivos como guardias comunales?*
  - 5- *¿La Municipalidad tiene convenio o alianza estratégica con actores privados en el territorio?*
  - 6- *¿Está constituido y en funcionamiento el Consejo Comunal de seguridad Pública (Ley N°20.965)? (adjuntar última acta de reunión)*
  - 7- *¿La Municipalidad dispone de cámara de tele vigilancia (CCTV) en la comuna que sean municipales y cuántas están operativas en la actualidad?*
  - 8- *¿Cuál es el presupuesto total designado para la seguridad comunal por glosa presupuestaria para el año 2019?*
  - 9- *¿La Municipalidad dispone de un número de teléfono municipal exclusivo para emergencias?*
  - 10- *¿La Municipalidad dispone de aplicaciones para celular (App's) de prevención o seguridad pública para los vecinos de la comuna? (adjuntar programa)*
  - 11- *¿Cuál es el nivel de estudios formales del Director (a) o encargado de la instancia municipal que se desarrolla en materia de seguridad comunal? (Enseñanza media, universitaria o postgrados)*
  - 12- *¿Cuál es el género (hombre o mujer) de quien dirige la instancia de seguridad ciudadana en la comuna?*
- Sin otro particular, se agradece toda información."*

Damos respuesta a su solicitud:

1. Si, se cuenta con el Departamento de Prevención y Seguridad Comunitaria, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho departamento tiene como objetivo "Promover el enfoque de Seguridad Humana en las organizaciones territoriales, funcionales y vecinos, instalando herramientas para mejorar y fortalecer la convivencia y la prevención en la comuna de Recoleta." Éste se encuentra constituido por los programas en convenio y municipales tales como: Seguridad Comunitaria, Oficina Protección de Derechos, Lazos, Senda y Centro de la Mujer de Recoleta.
2. Si, el Plan Comunal de seguridad Pública, (se adjunta documento).
3. No disponemos autos para patrullaje o vigilancia.

4. No disponemos de personas contratadas para patrullaje preventivos como guardias municipales.
5. Desde la gestión, y el Departamento de Prevención y Seguridad Comunitaria reforzamos y promocionamos la participación comunitaria, creemos que el involucramiento, el rol activo y participativo de la comunidad en los procesos es relevante, por tanto tenemos alianzas estratégicas con actores relevantes del territorio, tales como agrupaciones, JJVV...etc.
6. Si, está constituido el Consejo Comunal de Seguridad Pública, y en funcionamiento. (Se adjunta documento).
7. Si dispone de 23 cámaras de teleprotección ubicadas en diferentes sectores de la comuna, las cuales a la fecha se encuentran en mal estado y con sus sistemas operativos descontinuados. Debido a esta situación el equipo de seguridad comunitaria presentó un proyecto de reposición de la cámaras al fondo Nacional de seguridad Publica -2019, a la fecha se encuentra admisible y en evaluación técnica, en espera de respuesta de los resultados del concurso.
8. El presupuesto asignado a Seguridad Comunitaria. Se encuentra en el presupuesto asignado a la Dirección de Desarrollo comunitario en el presupuesto Municipal para el 2019.
9. Si
10. Si, SOSAFE
11. Encargada, está titulada de:
  - ✓ Profesora de Estado De Filosofía. Universidad de Playa Ancha de Ciencias de La Educación.
  - ✓ Psicóloga, Universidad de Artes y ciencias sociales, Arcis.Y cuenta con:
  - ✓ Diplomado de Postítulo en Psicología Ambiental Comunitaria, Universidad de Chile.
  - ✓ En la actualidad cursando Diplomado de Postítulo en Gestión Integral de las Políticas de Seguridad Ciudadana a Nivel Local – 2019, Universidad de Chile.

12. Mujer

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/ltg